

RESOLUCIÓN No. 012

(Del 24 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se reglamenta el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía, Cundinamarca, del 29 al 30 de Marzo del 2025”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que la Federación Colombiana de Esgrima expidió la resolución No. 09 del 07 de febrero del 2025, por medio de la cual se modificó y expidió el calendario de competencias para la temporada 2024-2025.
- Que la Federación Colombiana de Esgrima expidió la resolución 008 del 05 de febrero del 2025 mediante la cual se estableció el manual de competencias temporada 2024-2025.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y la Federación Colombiana de Esgrima organizaran el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 a realizarse en Chía, Cundinamarca, del 29 al 30 de marzo del 2025.
- Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y la Federación Colombiana de Esgrima organizara la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía, Cundinamarca, del 29 al 30 de marzo del 2025.

- Que este evento hace parte del calendario Nacional en la temporada 2024- 2025.
- Que, en el marco del Festival Nacional Abierto, se ha incorporado una nueva categoría: **Mayores Aficionada**. Esta categoría está destinada a deportistas que practican esgrima por primera vez y que aún no cuentan con la experiencia previa.
- Que este evento está integrado dentro del Torneo Colminex de clubes de esgrima.
- Que Colminex es el sponsor de este evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento la resolución la resolución No. 009 del 5 de febrero del 2025, por medio de la cual se modificó y expidió el calendario de competencias para la temporada 2024-2025.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución No. 008 del 05 de febrero del 2025 mediante la cual se estableció el manual de competencias temporada 2024-2025.

ARTÍCULO 3. Confirmar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y a la Federación Colombiana de Esgrima como organizadores del Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9,Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 a realizarse en Chía, Cundinamarca, del 29 al 30 de Marzo del 2025.

ARTÍCULO 4. Confirmar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y la Federación Colombiana de Esgrima como organizadores de la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía, Cundinamarca, del 29 al 30 de Marzo del 2025.

ARTÍCULO 5. Todos los deportistas que participarán en la Copa Nacional Abierta deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2024-2025 a mas tardar el jueves 13 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 6. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada y pagada la licencia de la Federación temporada 2024-2025 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario a dirigir a sus deportistas.

ARTÍCULO 7. Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación temporada 2024-2025 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 8. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima <https://sistemaninfo.fedesgrimacolombia.com/>.

Parágrafo Primero: El costo de la inscripción para los participantes extranjeros será de treinta dólares que incluyen costos de licencia y arbitraje.

Parágrafo Segundo: Si los participantes extranjeros no realizan las inscripciones en el sistema de Información en los tiempos estipulados deberán pagar cuarenta dólares de la inscripción individual o de equipos según sea el caso.

ARTÍCULO 9. En función de la cantidad de inscritos para el festival y la copa se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales los cuales serán notificados el día anterior por medio de un comunicado federativo, en caso de existir algún cambio durante los días de competencia, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso de requerirse.

ARTICULO 10. Para el Festival Nacional Abierto podrán participar todos los clubes, ligas, semilleros de esgrima, escuelas de formación, etc.

ARTICULO 11. Para el Festival Nacional Abierto el valor de inscripción será de **\$50.000** para las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 (\$40.000 correspondientes a la participación y \$10.000 cuota de árbitros). La Organización no se hará responsable por cruces de horarios entre armas, por lo cual cada deportista con su entrenador deberá evaluar en cuáles pruebas se inscribe, para no verse afectado o afectar a los demás deportistas.

La participación en categorías superiores deberá contar con el aval del padre de familia, entrenador o adulto responsable. La Federación Colombiana de Esgrima no se hará cargo de ninguna eventualidad que

Calle 45 # 66B-15 Piso 2- Bogotá
fcesgrimacol@gmail.com

WhatsApp +57 300 8025961

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

suceda por competir en categorías superiores.

Los esgrimistas con licencia activa de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2024-2025 pueden participar pagando el costo de la inscripción en una categoría por **\$35.000**. Las inscripciones adicionales, tendrán un costo de **\$50.000**.

ARTICULO 12. Para el Festival Nacional Abierto las Inscripciones se deben realizar **UNICAMENTE** a través del siguiente link: <https://forms.gle/iYddUFE9cfUMbAQVA> que estará habilitado hasta el día Diecinueve (19) de Marzo a las 17:59 horas. **La inscripción debe realizarse exclusivamente a través del enlace indicado. No se aceptarán inscripciones del festival el día de la competencia.**

El pago para el Festival Nacional Abierto se realizará por medio del código QR que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/iYddUFE9cfUMbAQVA>

ARTICULO 13. Para la Copa Nacional las Inscripciones se deben realizar a través del sistema de información de la Federación Colombiana de Esgrima <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> Cada participante deberá contar con su usuario aprobado para la inscripción y participación. **No se recibirán inscripciones por fuera del sistema de información.** Si presenta alguna inconveniente para la creación de usuario y contraseña, debe una enviar solicitud de apoyo al correo apoyoinscripcionesfce@gmail.com.

El pago para la Copa Nacional se realizará por medio del **SISTEMA DE INFORMACIÓN FEDERATIVO** a través de los medios de pago disponibles: Baloto, Éxito, Efecty, tarjeta de crédito, tarjeta de débito y PSE.

ARTICULO 14. Para el Festival Nacional Abierto se realizarán las pruebas: Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 las cuales no son categorías oficiales y no son puntuables del ranking federativo así:

- **Sub 9 (año de nacimiento 2016, 2017, 2018)**
- **Sub 12 (año de nacimiento 2013, 2014, 2015)**
- **Sub 15 (año de nacimiento 2010, 2011, 2012)**
- **Mayores aficionados (año de nacimiento 2009 hasta 1991)**
- **Open 35 (año de nacimiento 1990 o antes)**

ARTICULO 15. En el Festival solo se podrá participar en **una sola** arma por edad y podrá **competir** en la categoría siguiente si tiene autorización de su representante legal o entrenador.

ARTICULO 16. En las categorías Sub 9, Sub 12 y Sub 15 se participará en la prueba de **equipos** de a 2 mixtos. Se informará previo a la competencia la estructura y dinámica de los mismos. La inscripción tendrá un costo de **\$40.000** por equipo (\$20.000 correspondientes a la participación y \$20.000 cuota de árbitros) que serán pagados antes de iniciar la prueba.

ARTICULO 17. En el marco del Festival Nacional Abierto, se ha añadido la categoría **Mayores Aficionada**. Esta categoría está especialmente dirigida a deportistas que están iniciando en la esgrima o aquellos que tienen una participación limitada en competencias. En esta categoría podrán participar únicamente deportistas nacidos entre los años 2009 hasta 1991.

La participación en esta categoría está **restringida** para los deportistas que ya poseen un nivel avanzado y para los deportistas mayores de 35 años. La estructura y dinámica de esta categoría serán proporcionadas antes del inicio de la competencia.

ARTICULO 18. Para el Festival Nacional Abierto se podrá participar con peto de esgrima, protector de axila y se permite el uso de pantalón de sudadera si no se tiene el pantalón de esgrima. La federación facilitara material que es **LIMITADO** (peto, protector de axila, arma, cable y careta) **de acuerdo con la disponibilidad**, en caso necesario.

ARTICULO 19. Reglamento para el Alquiler de Material de Esgrima.

- Entrega de Material.** Para proceder con la entrega del material de esgrima, será necesario dejar un documento de identificación como garantía. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previo a su prueba en sitio que disponga la federación.
- Kit por Persona.** Se entregará un kit completo de esgrima por cada persona que realice el alquiler, el cual incluirá los elementos básicos para la práctica.
- Depósito de Arma.** Para el alquiler de las armas, se deberá dejar un depósito de **\$40,000**. Este depósito será reembolsado íntegramente al momento de la devolución del arma en las condiciones adecuadas.
- Multa por No Devolución.** En caso de no devolver el material alquilado, se procederá a bloquear al usuario por el sistema de información y se generará una multa equivalente al valor del material no retornado. Este

Calle 45 # 66B-15 Piso 2- Bogotá
fcesgrimacol@gmail.com

WhatsApp +57 300 8025961

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

valor será validado con los precios establecidos por Grant Esgrima.

5. **Reposición de Arma Dañada.** Si el arma alquilada se encuentra dañada o quebrada, el usuario deberá reponerla o pagar el valor de esta, de acuerdo con los precios establecidos por Grant Esgrima.

Se cobrará un valor por el uso del material basado en las siguientes tablas:

MATERIAL BLANCO	
CANTIDAD	VALOR
1 Elemento	\$ 15.000
2 a 3 Elementos	\$ 23.000
4 o más Elementos	\$ 33.000

MATERIAL ELECTRICO	
ELEMENTO	VALOR UNITARIO
Careta de Florete, Sable.	\$ 15.000
Cables de Espada, Florete, Sable, Careta.	\$ 15.000
Guantes de Sable o Guantines.	\$ 20.000
Chaketilla de Florete, Sable.	\$ 20.000
Armas (Espada, Florete, Sable)	\$ 25.000

Los recursos recaudados serán destinados a la limpieza y mantenimiento del material para facilitarlo en óptimas condiciones en futuros eventos.

ARTICULO 20. Para el Festival Nacional Abierto todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

ARTICULO 21. Para el Festival Nacional abierto como un gesto de reconocimiento y premio por su incansable esfuerzo y dedicación en su labor como entrenadores, aquellos entrenadores que inscriban un mínimo de 10 deportistas, sin que se repitan, se les reembolsará el 30% del valor total de las inscripciones realizadas. **Las inscripciones serán verificadas**

con la planilla de resultados finales oficiales.

ARTICULO 22. Para la Copa Nacional como un gesto de reconocimiento y premio por su incansable esfuerzo y dedicación en su labor como entrenadores, aquellos entrenadores que inscriban un mínimo de 10 deportistas, sin que se repitan, se les reembolsará el 10% del valor total de las inscripciones realizadas. **Las inscripciones serán verificadas con la planilla de resultados finales oficiales.**

ARTICULO 23. Para la Copa Nacional podrán participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 24. Para participar en la Copa Nacional solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el Sistema de Información a más tardar el sábado 15 de marzo de 2025.

ARTICULO 25. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces hasta el **miércoles 19 de marzo del año en curso a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 26. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el **miércoles 19 de marzo del año en curso a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 27. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el **jueves 20 de marzo del año en curso a las 17:59 horas.**

SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVÍE UN CORREO A SOPORTE
[**soportefedesgrima@gmail.com**](mailto:soportefedesgrima@gmail.com)

ARTICULO 28. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al **viernes 21 de marzo del año en curso a las 17:59 horas** no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrará la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 29. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo de \$295.500

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá
fcesgrimacol@gmail.com

WhatsApp +57 300 8025961

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

ARTÍCULO 30. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias de la **COPA** en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día sábado 22 de marzo de 2025.

Es responsabilidad de cada deportista, entrenador, ente regional, club o liga verificar su correcta inscripción en las pruebas.

ARTÍCULO 31. Los resultados parciales y finales de esta competencia se pueden consultar en <https://www.fencingtimelive.com> el cual es el sitio oficial de publicación de resultados de esta competencia.

ARTICULO 32. Lugar del Evento: Concha Acústica Calle 17 # 8-14 Chía, Cundinamarca.

ARTICULO 33. Programación.

SABADO 29 DE MARZO 2025 FESTIVAL			
7:30 A.M CONGRESILLO TECNICO			
#	HORA DE INICIO	PRUEBA	AÑO DE NACIMIENTO
1	8:00	EM SUB 9	2016 - 2017 - 2018
2	8:00	EF SUB 9	2016 - 2017 - 2018
3	8:00	EM SUB 12	2013- 2014 - 2015
4	8:00	EF SUB 12	2013- 2014 - 2015
5	8:00	SM SUB 9	2016 - 2017 - 2018
6	8:00	SF SUB 9	2016 - 2017 - 2018
7	8:00	SF SUB 12	2013- 2014 - 2015
8	8:00	SM SUB 12	2013- 2014 - 2015
9	8:00	FF SUB 15	2010 - 2011 -2012
10	8:00	FM SUB 15	2010 - 2011 -2012
		FLORETE MIXTA AFICIONADO	
11	10:00	MAYORES	2009 - 1991
12	10:00	FM SUB 9	2016 - 2017 - 2018
13	10:00	FF SUB 9	2016 - 2017 - 2018
14	10:00	FF SUB 12	2013- 2014 - 2015
15	10:00	FM SUB 12	2013- 2014 - 2015
16	10:30	EM SUB 15	2010 - 2011 -2012
17	10:30	EF SUB 15	2010 - 2011 -2012
18	12:30	U- 9 ESPADA EQUIPOS DE 2	2016 - 2017 - 2018

19	12:30	U- 9 FLORETE EQUIPOS DE 2	2016 - 2017 - 2018
20	12:30	U- 9 SABLE EQUIPOS DE 2	2016 - 2017 - 2018
21	12:30	U-12 ESPADA EQUIPOS DE 2	2013- 2014 - 2015
22	12:30	U-12 SABLE EQUIPOS DE 2	2013- 2014 - 2015
23	12:30	U-15 FLORETE EQUIPOS DE 2	2010 - 2011 -2012
24	14:00	SF SUB 15	2010 - 2011 -2012
25	14:00	SM SUB 15	2010 - 2011 -2012
26	14:00	U-12 FLORETE EQUIPOS DE 2	2013- 2014 - 2015
27	14:00	U-15 ESPADA EQUIPOS DE 2	2010 - 2011 -2012
28	14:00	ESPADA MIXTA AFICIONADO MAYORES	2009 - 1991
29	14:00	SABLE MIXTA AFICIONADO MAYORES	2009 - 1991
30	15:30	U-15 SABLE EQUIPOS DE 2	2010 - 2011 -2012

DOMINGO 30 DE MARZO 2025 COPA			
7:30 A.M CONGRESILLO TECNICO			
#	HORA DE INICIO	PRUEBA	AÑO DE NACIMIENTO
1	8:00	FF OPEN 35	1990 o antes
2	8:00	FM OPEN 35	1990 o antes
3	8:00	EM M9	2016 - 2017 - 2018
4	8:00	EF M9	2016 - 2017 - 2018
5	8:00	FM M11	2014 - 2015
6	8:00	FF M11	2014 - 2015
7	8:00	SM M9	2016 - 2017 - 2018
8	8:00	SF M9	2016 - 2017 - 2018
9	8:00	SM M11	2014 - 2015
10	8:00	SF M11	2014 - 2015
11	8:00	EM M13	2012 - 2013
12	8:00	EF M13	2012 - 2013
13	10:00	EF OPEN 35	1990 o antes
14	10:00	EM OPEN 35	1990 o antes
15	10:00	FM M9	2016 - 2017 - 2018
16	10:00	FF M9	2016 - 2017 - 2018
17	10:00	EM M11	2014 - 2015
18	10:00	EF M11	2014 - 2015
19	10:00	FM M13	2012 - 2013
20	10:00	FF M13	2012 - 2013

21	12:30	FM M15	2010 - 2011 - 2012 - 2013
22	12:30	FF M15	2010 - 2011 - 2012 - 2013
23	12:30	EM M15	2010 - 2011 - 2012 - 2013
24	12:30	EF M15	2010 - 2011 - 2012 - 2013
25	12:30	SM M13	2012 - 2013
26	12:30	SF M13	2012 - 2013
27	14:30	SF OPEN 35	1990 o antes
28	14:30	SM OPEN 35	1990 o antes
29	14:30	SM M15	2010 - 2011 - 2012 - 2013
30	14:30	SF M15	2010 - 2011 - 2012 - 2013

ARTICULO 34. Las inscripciones estarán habilitadas tres (3) días después de expedida la presente resolución, se recomienda hacerlo en los tiempos estipulados.

ARTICULO 35. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTICULO 36. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veinticuatro (24) del mes de febrero del dos mil veinticinco 2025

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima